



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, veintiocho (28) de agosto de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto Aprueba Liquidación del Crédito
Radicado	08634408900120210018600
Demandante	Cooperativa COOPROF
Demandado	Aquileo Martínez Rangel

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO
veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente no se formularon objeciones contra la liquidación de crédito trasladada al demandante los días 16 al 21 de junio de 2023.

Al ser revisada se constató que se encuentra ajustada, por lo que se le impartirá aprobación, conforme a lo indicado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada; la cual, a 30 de junio 2023, arroja un saldo de la obligación por **tres millones trescientos cuarenta y siete mil pesos (\$3.347.000 m/l)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f655be9329dc15aed80ef9cc4e2579c25434e91f524e0dee2b59533fde5ba58f**

Documento generado en 28/08/2023 11:34:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia